

2024 – 16 Seguridad Social

INFONAVIT – FLEXIBILIZACIÓN DE LOS PLAZOS Y MONTOS DE SUS CRÉDITOS

El 06 de agosto de 2024 se publicó en la página oficial del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Boletín #32, en donde el director general del INFONAVIT informó que se implementaron cambios en los plazos y montos de los créditos de la vivienda para permitir a los trabajadores un mayor control sobre su financiamiento y facilitar la planificación de su economía familiar, los cuales entraron en vigor el 02 de agosto de 2024.

Por medio de esta modificación, los trabajadores tienen la opción de utilizar el monto total de su crédito de vivienda o solo una parte de este, permitiéndoles adaptar el financiamiento a sus necesidades individuales desde el inicio, además, podrán seleccionar el plazo en el que desean pagar su hipoteca, que puede variar desde 1 hasta 30 años, por lo que los trabajadores ahora tienen la posibilidad de ajustar el periodo de amortización a la capacidad de pago y planificación financiera.

Otra de las modificaciones significativas es la reducción de las mensualidades para aquellos trabajadores que ganen un salario mínimo, ya que partir de ahora, las mensualidades del crédito de vivienda para estos trabajadores se fijarán en un máximo del 20% de su salario.

Es fundamental que los patrones estén atentos a las posibles modificaciones en las retenciones salariales que puedan resultar de estos cambios en los créditos de vivienda de cada trabajador, para asegurarse de ajustar las retenciones de acuerdo con las nuevas condiciones, señalas por el director general del INFONAVIT en conferencia de prensa.

Recomendamos revisar la publicación en lo individual para poder identificar oportunamente otros temas que pudieran ser de interés y que no se comentan en este Flash Informativo.

CDMX
+52 (55) 5257 7000**Monterrey**
+52 (81) 8478 9200**Querétaro**
+52 (44) 2229 1797**Houston**
+1 (832) 240-3759**Madrid**
+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com

* * * * *

Para más información sobre esta u otras cuestiones relacionadas con la materia de Seguridad Social, no duden en contactarnos a través de nuestro socio:

Francisco Gutiérrez Zamora

fgutierr@chevez.com.mx

Ciudad de México

Agosto 2024

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2024, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.